

encontraba en Estimación Objetiva Singular-Sistema Simplificado, si no tenía otros rendimientos que lo impidiesen, podía hacer la declaración de Renta Simplificada. Pues bien, en la próxima declaración de Renta, ningún empresarios podrá cumplimentar los impresos de Renta Simplificada, excepto aquellos que sólo tengan rendimientos agrarios y estén incluidos en la Estimación Objetiva Singular-Sistema Simplificado. Todo esto según el artículo 2º de la Orden de 8 de febrero de 1.985, por la que se regulan las obligaciones y modelos de las declaraciones de Renta, Patrimonio y Estimación Objetiva Singular, relativas a los rendimientos de 1.984.

HORARIO DE LA ASESORIA FISCAL

Desde el próximo mes de marzo, la Asesoría Fiscal, funcionará todas las tardes, excepto miércoles de 4,30 a 7 de la tarde..